

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1196/2019****DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP
DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS
PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO
QUE INDICA.**

Puerto Montt, 19/ 08/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón y Resolución N° 240/249/2018 del 16/11/2018, que establece cargo de Director Regional al Sr. Eduardo Cristian Maximiliano Monreal Brauning; Resolución Exenta 240/227/2019, que establece orden subrogancia en la Dirección Regional de la Región de Los Lagos, como primer subrogante don Luis Alfredo Paredes Noack y como segundo subrogante a don Miguel Andrés López Ayala.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG OSORNO e ingresada con los N° 5,6 y 7 , de fecha 12 de agosto de 2019
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 7, 8 y 9 de fecha 13 de agosto de 2019.

RESUELVO:

1. Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s):

Razón Social:	FRIMA S. A.
N° de registro LEEPP:	10-24
RUT:	59.029.140-4
Representante legal:	GONZALO ARIAS SALAS
Dirección:	CAMINO ANTIGUO PUEYEHUE, KM 1, OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS.

Resolución Sanitaria:	157 del 02 de mayo de 1984 509 del 21 de julio de 2000. 1510112151 del 7 de julio de 2015
-----------------------	---

Actividad	Especie	Línea
Procesadora de Carne y subproductos comestibles de ganado mayor y menor	Bovina	- Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada refrigerada. - Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada congelada - Carne molida refrigerada - Carne molida congelada - Carne marinada refrigerada - Carne marinada congelada - Carne con aditivos refrigerada - Carne con aditivos congelada
Elaboradora de Cecinas y Hamburguesas	Bovina	Hamburguesas
Almacén Frigorífico	Bovina	- Alimentos refrigerados - Alimentos congelados

2. Derógase la resolución N° 865, emitida con fecha 12 de julio de 2017, por reducción de las actividades y líneas de producción de la empresa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



LUIS ALFREDO PAREDES NOACK
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS
LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EBG/KSO

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X

- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Supervisora Regional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Gonzalo Arias Salas - Vicepresidente Ejecutivo FRIMA

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5A7C16EF9390A8C1678B270B6E21B7098D13B73B>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5A7C16EF9390A8C1678B270B6E21B7098D13B73B>